

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
Nº 253/02**

Sucre, 23 de septiembre de 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el convenio a firmarse con el Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación se encuentra en el marco del Convenio NDF 160 suscrito entre el Fondo Nórdico para el Desarrollo y La Republica de Bolivia con el fin de: Apoyar en forma efectiva la implementación de los reglamentos de la Ley del Medio Ambiente y la sostenibilidad de la gestión ambiental.

Que, el Objeto del presente convenio es establecer las condiciones de participación del Gobierno Municipal como Beneficiario del Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación – Proyecto Medio Ambiente Industria y Minería Componentes A & B, con la dotación de equipos de campo (laboratorio portátil), Insumos para su funcionamiento, Equipos de computación, mobiliario, Vehículos, Capacitación en la utilización de los equipos, Servicios de Consultoría (Reglamentos Ambientales), con el fin de fortalecer la Gestión Ambiental del Municipio, en el ámbito de su jurisdicción territorial y competencia.

Que, es de interés del Gobierno Municipal, fortalecer el Plan Urbano Ambiental del Municipio de Sucre en actual implementación, el mismo que se esta incorporando al Plan de Desarrollo Municipal, y será complementado con los beneficios que el Convenio otorgará a la Gestión del Gobierno Municipal con los equipos, los productos y resultados que se logran en su ejecución por lo que resulta importante la aprobación del Convenio con el Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación que se encuentra adjunto.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1º** El Honorable Concejo Municipal aprueba la suscripción del Convenio Interinstitucional con el Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación.
- Art. 2º** El Alcalde Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Abog. Germán Gutiérrez Gantier
**PRESIDENTE a.i. HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

L. Mary Echenique Sánchez
**SECRETARIA HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

